



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2025

Expte. N° 92/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 15-CBSS-25 por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la tercera nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con BECAS DE ESTUDIO y de COMEDOR durante el período lectivo 2025.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS de esta Universidad mediante Nota N° 162/2025-SBU-DB-UNSa.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la alumna Erika Nahir JÁUREGUI FRÍAS, DNI N° 45.766.292, reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA A (Completa) consistente en la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

ARTÍCULO 2°.- Conceder al alumno Gonzalo Exequiel LUNA RODRÍGUEZ, DNI N° 45.179.525, reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

ARTÍCULO 3°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

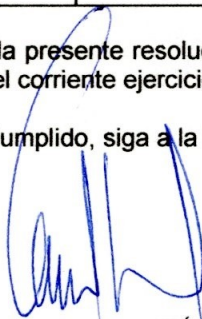
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Erika Nahir JÁUREGUI FRÍAS	45.766.292
2	Gonzalo Exequiel LUNA RODRÍGUEZ	45.179.525

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1403-2025